

NOMBRE DE DOCUMENTO A10

USUARIO Sga1

PLENO MUNICIPAL ACTA DE FECHA: 14 de octubre de 2016

Código Seguro de Verificación	RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Fecha y Hora	25/11/2016 10:02:37
Normativa	<p><i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</i> <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i></p>		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Página	1/22



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL 14 de octubre de 2016

ASISTENTES:

Presidente:	D. MANUEL ROBLES DELGADO	PSOE
Concejales:		
D ^a Carmen Bonilla Martínez		PSOE
D. Francisco Javier Ayala Ortega		PSOE
D ^a Silvia Buabent Vallejo		PSOE
D. Isidoro Ortega López		PSOE
D ^a Isabel María Barrientos Burguillos		PSOE
D ^a Raquel López Rodríguez		PSOE
D. Francisco M. Paloma González		PSOE
D ^a Ana María Pérez Santiago		PSOE
D. Antonio González Moldes		PSOE
D ^a María del Carmen Seco Cañuelo		PSOE
D. Juan Carlos López del Amo		PSOE
D ^a Manuela Cayero de la Rosa		PSOE
D. Sergio López Vaquero		PP
D. Alberto Pérez Boix		PP
D ^a M ^a de los Ángeles Martínez Jiménez		PP
D ^a Noelia Núñez González		PP
D. Pablo Cea Villaoslada		PP
D. Alejandro Álvarez Carrillo		GF
D ^a Ruth Pascual Conde		GF
D. Sergio Manzano Figueroa		GF
D ^a Isabel María Déniz Álvarez		GF
D ^a Patricia de Frutos Hurtado		C's
D. Roberto Flores Jiménez		C's
D. Ángel Sobrino Ruiz		C's
D ^a Cristina Domínguez Encinas		C's
D ^a Teresa Fernández González		IU/CM-LV

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 10,00 horas del 14 de octubre de 2016, celebró sesión ordinaria **EL PLENO MUNICIPAL**, en primera convocatoria y con la asistencia de los señores/as que al margen se citan.

Asiste, asimismo la Secretaria General del Ayuntamiento **DOÑA M^a DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN**, y **DOÑA BEATRIZ RUBIO ABANTO**, Viceinterventora del mismo.

Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

1.0.- . MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS MUJERES MUERTAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GENERO Y EN EL ENTORNO FAMILIAR.

EL AYUNTAMIENTO PLENO guardó un respetuoso minuto de silencio en memoria de las mujeres muertas víctimas de la violencia de género y en el entorno familiar.

Código Seguro de Verificación	RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Fecha y Hora	25/11/2016 10:02:37
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Página	2/22



PARTE RESOLUTIVA

El archivo de video de la sesión firmado digitalmente por esta Secretaría se acompaña a esta acta como anexo. Podrá ser visualizado a través de la web municipal.

La grabación completa de la sesión se encuentra en archivo electrónico digital, en la siguiente dirección del servidor municipal:

K:\DOCUMENTOS.SECRETARIA.GENERAL\PLENOS EJERCICIO 2016\09-DOCUMENTACION PLENO EXTRAORDINARIO 14 DE OCTUBRE 2016 (ORDENANZAS)\VIDEO PLENO FIRMADO

2 . 0 . - . APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES, EJERCICIO 2017.

La Concejala Delegada de Economía y Hacienda presenta al Pleno la propuesta de aprobación inicial de la modificación de Ordenanzas Fiscales ejercicio 2017, suscrita por el Alcalde y dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Economía y Hacienda celebrada el 10 de octubre de 2016:

“VISTA la Propuesta formulada por la Vicepresidenta de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, así como el Informe-Memoria formulado por la titular del Órgano de Recaudación del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en la que se pone de manifiesto el análisis del contenido y motivación del Expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales 2017 e igualmente el Proyecto de Modificación de Ordenanzas aprobado por la Junta de Gobierno.

TENIENDO EN CUENTA que para que no se produzcan aumentos de la deuda tributaria difíciles de asumir por las economías domésticas de Fuenlabrada, se contempla en este expediente la correspondiente reducción en un 0,20 % del tipo general aplicable al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, con objeto de minimizar el impacto del incremento de la base liquidable, resultante de la disminución de la reducción aplicable a la base imponible en virtud de lo dispuesto en los artículos 67 y 68 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por otro lado, en relación también con el Impuesto de Bienes Inmuebles, y en aras a introducir en mayor medida, criterios de capacidad económica del sujeto obligado a satisfacer el tributo, en la cuantificación del mismo, se plantea la modificación del artículo 10.4 de la Ordenanza N^o1, reguladora del citado impuesto. En este sentido, actualmente se utilizan dos criterios para determinar los beneficiarios de la bonificación del 50% de la cuota aplicable a los inmuebles que constituya la vivienda habitual de las familias numerosas; en primer lugar que los ingresos de la unidad familiar divididos entre el número de personas que la componen sea inferior a 3.500€ y por otro lado, que el valor catastral del bien

Código Seguro de Verificación	RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Fecha y Hora	25/11/2016 10:02:37
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Página	3/22



inmueble afectado tenga un valor catastral inferior a 72.600,00€. La modificación planteada implica un incremento del valor catastral límite para la aplicación de la misma, que se fijará en **77.600,00€**. La aplicación de esta medida conducirá al aumento del número de contribuyentes a los que pudiera aplicarse este beneficio fiscal.

ATENDIENDO a un criterio social y de progresividad fiscal se produce solamente un incremento de la presión tributaria muy moderado y en ámbitos ajenos a las economías familiares, como es el caso del Impuesto de Actividades Económicas que sufre un ligero incremento del 2% en los coeficientes de situación y afecta única y exclusivamente a empresas con una facturación superior al millón de euros y que, en términos monetarios, tampoco supone una excesiva carga tributaria.

CONSIDERANDO adecuada la introducción ex novo de un nuevo beneficio fiscal consistente en una bonificación del 50% de la cuota tributaria del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, aplicable a los vehículos con una antigüedad mínima de 40 años, todo ello en aras a una mejor cuantificación del hecho imponible.

CONSIDERANDO conveniente por cuarto año consecutivo, la congelación del resto de los impuestos, tasas y precios públicos, manteniendo con carácter general los mismos tipos, cuotas, tarifas e índices vigentes.

CONSIDERANDO que mediante acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de 5 de octubre de 2016 se aprobó el proyecto de modificación de las ordenanzas fiscales para 2017, todo ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponderá al Pleno la aprobación y modificación de las ordenanzas (123.1.d) LBL) así como la determinación de los recursos propios de carácter tributario,

SE PROPONE al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos.

ACUERDOS:

PRIMERO: La aprobación inicial de la modificación de los siguientes apartados de los correspondientes artículos de la Ordenanza Fiscal nº 1 reguladora del **Impuesto sobre Bienes Inmuebles** cuya redacción será la siguiente:

Apartado 1 del art. 8, cuya redacción será la siguiente:

“Artículo 8. Tipos de gravamen

1. El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana será el **0,4527%**”

Apartado 4 del artículo 10, cuya redacción será la siguiente:

“Artículo 10. Bonificaciones.

Código Seguro de Verificación	RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Fecha y Hora	25/11/2016 10:02:37
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Página	4/22



4. Tendrán derecho a una bonificación del 50 por 100 en la cuota íntegra del impuesto, por el inmueble que constituya su vivienda habitual, los sujetos pasivos que en el momento del devengo ostenten la condición de titulares de familia numerosa, siempre que los ingresos netos acumulados de la unidad familiar por componente de la misma no superen los 3.500,00 euros anuales, según la declaración o declaraciones del I.R.P.F. presentadas en el ejercicio anterior, y que el bien inmueble tenga un valor catastral inferior a 77.600,00 euros. Esta bonificación no se aplicará cuando el sujeto pasivo sea titular de más un bien inmueble de naturaleza urbana en el municipio de Fuenlabrada, excepto que se trate de una plaza de garaje.

Para poder disfrutar de esta bonificación, el sujeto pasivo deberá estar empadronado en el municipio de Fuenlabrada y presentar solicitud al Ayuntamiento. Los efectos de la bonificación se aplicará al periodo impositivo de la solicitud si concurren los siguientes requisitos:

La fecha de la solicitud es anterior a que la liquidación tributaria adquiera firmeza.

La condición de familia numerosa concurre a fecha 1 de enero del periodo impositivo del recibo.

Esta bonificación será incompatible con la establecida en el apartado 2 anterior.

SEGUNDO: La aprobación inicial de la modificación del apartado 1 del artículo 12 de la Ordenanza Fiscal Nº 3 reguladora del **Impuesto sobre Actividades Económicas**, cuya redacción será la siguiente:

“Artículo 12. Coeficientes de situación:

1. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 87.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece la siguiente escala de coeficientes, que pondera de la situación física del local de ejercicio de la actividad, de acuerdo con la categoría de la calle establecida en la Clasificación de las Vías Públicas a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas que se incorpora como Anexo a la Ordenanza Fiscal General:

CATEGORÍA DE CALLE	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª
COEFICIENTE DE SITUACIÓN	3,717	3,488	3,142	2,863	2,376

TERCERO: La aprobación inicial de la modificación del artículo 7 bis. de la Ordenanza Nº 2 del **Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica**, introduciendo un tercer apartado que quedará redactado del siguiente modo:

“Artículo. 7 bis. Bonificaciones en la cuota.

“3. Procederá, previa petición del sujeto pasivo, la bonificación del 50% de la cuota del Impuesto, respecto de los vehículos que tengan una antigüedad mínima de 40 años, contados a partir de la fecha de la primera matriculación”.

Vista la memoria suscrita por la Titular del Órgano de Recaudación de la OTAF, de fecha 3 de octubre de 2016, que obra en el expediente.

Código Seguro de Verificación	RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Fecha y Hora	25/11/2016 10:02:37
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Página	5/22



Vista la memoria suscrita por la Vicepresidenta de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada y Concejala Delegada de Economía y Hacienda, de fecha 4 de octubre de 2016, que obra en el expediente.

Visto el informe número 1202 de la Intervención General, de fecha 04 de octubre de 2016, que obra en el expediente.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 05 de octubre de 2016, que aprueba el Proyecto de modificación de Ordenanzas Fiscales ejercicio 2017, que obra en el expediente.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (13), de la Concejala del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1), de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4); los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5), y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4), lo siguiente:

PRIMERO.- La aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2017.

SEGUNDO.- La exposición al público de las mismas, en virtud de lo dispuesto en el art. 17 del RDL 2/2004, de 05 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, por un plazo de treinta días, mediante inserción de anuncios en el B.O.C.M., tablón de edictos del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, para que pueda examinarse, y en su caso presentar reclamaciones por los interesados, ante el Pleno Municipal.

Se hace advertencia de que en caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, la modificación se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En todo caso, para su entrada en vigor habrá de publicarse el texto íntegro de la modificación de las ordenanzas fiscales y el acuerdo de aprobación definitiva (incluyendo el provisional, elevado automáticamente a tal categoría).

INTERVENCIONES

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo, la Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D^a Teresa Fernández González, D. Ángel Sobrino Ruiz, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Sergio Manzano

Código Seguro de Verificación	RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Fecha y Hora	25/11/2016 10:02:37
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Página	6/22



Figueroa, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada y D. Sergio López Vaquero, Portavoz del Grupo Municipal Popular.

En el segundo turno de intervenciones, intervienen por orden sucesivo, D^a Raquel López Rodríguez, en representación del Grupo Municipal Socialista, la Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D^a Teresa Fernández González, D. Ángel Sobrino Ruiz, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Sergio Manzano Figueroa, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D. Sergio López Vaquero, Portavoz del Grupo Municipal Popular, vuelve a intervenir la proponente de la Moción, D^a Raquel López Rodríguez y finaliza el Alcalde-Presidente

D^a Teresa Fernández González manifiesta que la aprobación de las Ordenanzas Fiscales es uno de los actos administrativos y políticos más importantes que se dan en la vida municipal, porque con ellas se garantiza una parte importante de los ingresos para este Ayuntamiento y como consecuencia, también una parte muy importante de los servicios que presta a los ciudadanos. Señala que también es una “antesala” al debate de los Presupuestos y por lo tanto, a su juicio, no vale la incoherencia de un análisis sesgado y divergente con el debate de los Presupuestos. Concluye indicando que es un acto político de gran magnitud porque es el debate ideológico por antonomasia. Hace un análisis sobre esta propuesta de Ordenanzas Fiscales y concluye calificándolas de continuistas y de izquierdas.

D. Ángel Sobrino Ruiz indica que no pueden apoyar estas Ordenanzas Fiscales porque están en desacuerdo con algunos impuestos fundamentales. Muestra su desacuerdo en mantener el impuesto de vehículos en el máximo legal posible y considera perjudicial para la creación de empleo la subida, otro año más, del impuesto del IAE a las empresas fuenlabreñas. Hace referencia a la bajada del IBI que propone el gobierno local, considerando que no es tal, puesto que, según su opinión y al igual que el año anterior, no se notará en los recibos, e incluso en algunos casos subirá, poniendo como ejemplo que un vecino con un recibo de 300 euros, pagaría 299,40 euros, con la bajada del coeficiente del 0,45 propuesto por el gobierno local,

Finaliza anunciando que su Grupo presentará alegaciones y propuestas a estas Ordenanzas, agradeciéndoles de antemano que las estudien y tengan en cuenta, como así lo demostraron en el anterior ejercicio.

D. Sergio Manzano Figueroa manifiesta que esta propuesta de Modificación de las Ordenanzas Fiscales es continuista con apenas novedades al respecto. Dice ver con buenos ojos la propuesta de aumentar el valor catastral necesario para obtener la bonificación del IBI por familia numerosa, tal y como propuso su Grupo el año anterior, señalando que no obstante les parece insuficiente. Indica que sigue viendo importante la bonificación del impuesto por la puesta en marcha de sistemas de aprovechamiento de energía solar. Señala que estos son solo un par de ejemplos de cuestiones que su Grupo cree necesario mejorar y que considerando que la propuesta presentada por el gobierno local no va a peor, le dará un voto de confianza votando a favor con el compromiso de la voluntad de mejorar la comunicación en la fase de realización de los Presupuestos,

Código Seguro de Verificación	RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Fecha y Hora	25/11/2016 10:02:37
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Página	7/22



dándoles la documentación con más tiempo y la celebración de alguna reunión en la que puedan aportar propuestas de manera constructiva.

D. Sergio López Vaquero dice que le parecen unas Ordenanzas que castigan fiscalmente a una sociedad como la de Fuenlabrada con una renta per cápita baja. Sobre el IBI, le recuerda al equipo de gobierno que el año anterior su Grupo propuso la solución de bajar el diferencial más de lo que sube la base liquidable, algo que vuelve a plantear para este momento y que le consta de antemano que no van a aceptar, por lo que nuevamente los vecinos verán incrementados sus recibos. Señala que no cree que estas Ordenanzas sean las que necesita esta ciudad para generar empleo y aliviar el bolsillo de las familias, cuando se sigue con otra nueva subida del IAE a las 1500 empresas ubicadas en esta ciudad, imposibilitando nuevas contrataciones por los altos impuestos municipales. Continúa haciendo una valoración de estas Ordenanzas y de lo que a su juicio afecta negativamente a las familias fuenlabreñas, señalando que su Grupo votará en contra de esta propuesta reiterando que no son justas ni progresivas.

D^a Raquel López Rodríguez dice lamentar que el Grupo Municipal de Ciudadanos se ponga al lado de los que más tienen, y agradece el apoyo del Grupo Municipal de Ganar Fuenlabrada. Al Sr. López Vaquero le indica que su discurso no es creíble porque cuando hablan de impuestos han demostrado que en este terreno hacen y dicen cosas muy diferentes. Contesta a las distintas intervenciones explicando y defendiendo estas Ordenanzas Fiscales, haciendo hincapié en el IBI, recordando el 4% de subida del gobierno durante cuatro años, y en el IAE, recordando que la subida solo afecta a las empresas que facturan más de un millón de euros. Concluye reiterando que es una propuesta que un año más mantiene una presión fiscal moderada, pero que garantiza lo que para este gobierno es fundamental como son los ingresos necesarios y la solvencia económica para mantener las ayudas y los servicios en la ciudad.


Finaliza el debate el Sr. Alcalde-Presidente indicando que la Portavoz Socialista ha hecho una clara exposición de esta propuesta de Ordenanzas Fiscales y amplia explicación y contestación a las intervenciones de los Portavoces intervinientes. Hace hincapié en el esfuerzo del gobierno municipal por paliar los efectos sobre la economía de las familias de la subida del 4% IBI por parte del gobierno central durante 4 años consecutivos. Concluye informando que este Ayuntamiento se ha acogido a la reducción de los valores catastrales.

3.-EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

3 . 1 . - . PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL EN MATERIA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTA AREA DE GASTOS.

La Concejala de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por el Concejal de Educación, dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Economía y Hacienda celebrada el 10 de octubre de 2016:

Código Seguro de Verificación	RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Fecha y Hora	25/11/2016 10:02:37
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Página	8/22



“Visto el Informe de la Titular del Órgano de Presupuestación de fecha 26 de septiembre de 2016, y que cito a continuación:

“Con el propósito de una correcta imputación del coste de energía eléctrica entre las distintas delegaciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se va a proceder a reclasificar el crédito en las aplicaciones presupuestarias de suministro energía eléctrica”.

En base a todo lo anteriormente citado, se deberá tramitar una modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Por todo lo cual, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Para poder tramitar el expediente se tienen que **Anular** las disposiciones siguientes en las aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

MOVIMIENTO CONTABLE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE €
RC.AD. 2016.2.0000442.000	3013/920/22100	66.000,00
AD. 2016.2.0026690.000	2031/165/22100	147.000,00
TOTAL		213.000,00

SEGUNDO: Aprobar una Modificación Presupuestaria, mediante Transferencia de Crédito, de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe total de 213.000,00-€, conforme al detalle siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA OBJETO DE INCREMENTO:

APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
4011/323/22100	SUM. ENERGIA ELECTRICA	213.000,00
TOTAL.....		213.000,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA OBJETO DE MINORACIÓN:

APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
---------------------------	--------------	-----------

Código Seguro de Verificación	RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Fecha y Hora	25/11/2016 10:02:37
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Página	9/22



3013/920/22100	SUMINISTROS DE ENERGIA ELÉCTRICA	213.000,00
TOTAL.....		213.000,00

TERCERO: Contabilizar la ampliación del siguiente compromiso de gasto en la aplicación presupuestaria que se detalla a continuación:

FASE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE €
AD. 2016.2.0026690.000	4011/323/22100	213.000,00
TOTAL.....		213.000,00

CUARTO: Dar cuenta a la Contabilidad Municipal de los acuerdos presentados.

Visto el informe nº 1174, que emite la Intervención General, de fecha 29/09/2016.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó, por unanimidad de los Concejales asistentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Anular las disposiciones siguientes en las aplicaciones presupuestarias, según la propuesta transcrita.

SEGUNDO.- Aprobar una Modificación Presupuestaria, mediante Transferencia de Crédito, de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe total de 213.000,00-€, según la propuesta transcrita.

Exponer al público, por un plazo de 15 días hábiles, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid; y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

TERCERO.- Contabilizar la ampliación del siguiente compromiso de gasto en la aplicación presupuestaria según la propuesta transcrita.

Código Seguro de Verificación	RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Fecha y Hora	25/11/2016 10:02:37
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Página	10/22



4.-EXPEDIENTES DE CONVALIDACIONES DE GASTOS

4.1.- . PROPUESTA AL PLENO QUE PRESENTA D. JUAN CARLOS LOPEZ DEL AMO, CONCEJAL DE DEPORTES, EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, CON MOTIVO DE CONVALIDACION DE FACTURAS.

La Concejala de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por el Concejal de Deportes y dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Economía y Hacienda celebrada el 10 de octubre de 2016:

"De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, la competencia para la convalidación de facturas corresponde al Pleno Municipal.

A la vista de la propuesta suscrita por el Director Gerente del Patronato Municipal de Deportes, de fecha 19 de septiembre de 2016.

Haciendo constar que no existe impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la aplicación presupuestaria durante el año en curso.

Considerando: lo establecido en el artículo 22 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto.

EXPONGO:

PRIMERO.- *Visto el informe del Director Gerente del Patronato Municipal de Deportes, que dice textualmente:*

*"Vista la Resolución de Presidencia de fecha 25 de mayo de 2010, por la que se adjudica el Contrato Administrativo de **SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PMDA, EXPTE C.22.09 (PMD)**, con la empresa GARCÍA LORCA DE JARDINERÍA S. COOP. MAD, con fecha de contrato 28 de mayo de 2009 y una duración original de cuatro años, pudiéndose prorrogar por otros dos más.*

Por acuerdo del órgano de contratación del PMD, en fecha 30/05/2014, se procedió a prorrogar el citado contrato por un periodo de dos años mas.

En fecha 30/05/2014 se presenta escrito de la empresa adjudicataria del contrato GARCIA LORCA DE JARDINERIA, S.COOP. MAD, por el que solicita la cesión del contrato a favor de la empresa URBASER SA., manifestando que la sociedad cesionaria cumple con los requisitos necesarios para una buena prestación del servicio.

Código Seguro de Verificación	RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Fecha y Hora	25/11/2016 10:02:37
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Página	11/22



Vista la Resolución de Presidencia de fecha 26 de junio de 2014 en la que se aprueba la cesión del contrato pasando a ser la nueva concesionaria la empresa URBASER SA, CIF A-79524054, tras los informes favorables tanto del Patronato de Deportes como de los Servicios Jurídicos de Contratación.

Vista la finalización del contrato para la prestación del **SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PMDA, EXPTE C.22.09 (PMD)**, el 31 de mayo de 2016.

Habiéndose iniciado un procedimiento abierto para la contratación del citado servicio durante el período que comprende entre ambos contratos se hace necesaria la continuidad del servicio.


Se presentan las facturas por importe de 48.328,85 €, correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 2016.

El precio aplicado a la factura presentada es el mismo que el aplicado al contrato finalizado y dada la obligación de pago con el proveedor.

Por todo lo anteriormente expuesto se hace necesaria la convalidación por el Pleno Municipal de las siguientes facturas de URBASER SA, CIF A-79524054 con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-342-21000, REP. MATO. Y CONS. Y B. NATUR. JARD.:

FECHA	Nº FACTURA	PROVEEDOR	C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACION PRESUPUESTARIA		
01/07/2016	40528FAC T160006	URBASER S.A.	A-79524054	Serv. Conserv. y mejora de las instalaciones deportivas del PMD. Labores de jardinería en zonas verdes. Mes de junio.	16.109.60 €	4069	342	21000
01/08/2016	40528FAC T160008	URBASER S.A.	A-79524054	Serv. Conserv. y mejora de las instalaciones deportivas del PMD. Labores de jardinería en zonas verdes. Mes de julio.	16.109.60 €	4069	342	21000
02/07/2016	40528FAC T160009	URBASER S.A.	A-79524054	Serv. Conserv. y mejora de las instalaciones	16.109.60 €	4069	342	21000

Código Seguro de Verificación	RSZXONRJIQUL2WXG6162NSWRGM	Fecha y Hora	25/11/2016 10:02:37
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/RSZXONRJIQUL2WXG6162NSWRGM	Página	12/22



				deportivas del PMD. Labores de jardinería en zonas verdes. Mes de agosto.				
				TOTAL	48.328,80	€		

SEGUNDO.- Asimismo informo que existiendo consignación presupuestaria en la aplicación presupuestaria 4069-342-21000, por un importe 48.328,80 €.

TERCERO.- Teniendo en cuenta el saldo de la AD nº 2016.2.0000020.000 del interesado URBASER, S.A., referente al Contrato anteriormente citado, por importe de 203,15 €, procede anularlo dado que está finalizado el contrato, debiendo ser convalidadas y contabilizadas en documento contable de Autorización y Disposición y Reconocimiento de Obligación (ADO).”

SEGUNDO.- Las causas del incumplimiento jurídico administrativo se debe:

* A la demora en la tramitación del nuevo procedimiento, habiendo finalizado el contrato que regía el servicio anteriormente mencionado, tal como consta en el informe adjunto. La mencionada demora se ha producido porque de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del RDL 3/2011 TRLCSP, el nuevo expediente de contratación del servicio ha quedado suspendido en su tramitación, debido a la presentación de recurso especial en materia de contratación.

Resulta preciso en este momento iniciar expediente administrativo para aprobar la convalidación de factura por importe total de 48.328,80 euros.

Se **PROPONE** al Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar mediante Convalidación las siguientes facturas por importe total de 48.328,80 euros de URBASER SA, CIF A-79524054:

FECHA	Nº FACTURA	PROVEEDOR	C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACION PRESUPUESTARIA		
01/07/2016	40528FAC T160006	URBASER S.A.	A-79524054	Serv. Conserv. y mejora de las instalaciones deportivas del PMD. Labores de jardinería en zonas verdes. Mes de junio.	16.109.60 €	4069	342	21000

Código Seguro de Verificación	RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Fecha y Hora	25/11/2016 10:02:37
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Página	13/22



01/08/20 16	40528FAC T160008	URBASER S.A.	A- 79524054	Serv. Conserv. y mejora de las instalaciones deportivas del PMD. Labores de jardinería en zonas verdes. Mes de julio.	16.109.60 €	406 9	342	2100 0
02/07/20 16	40528FAC T160009	URBASER S.A.	A- 79524054	Serv. Conserv. y mejora de las instalaciones deportivas del PMD. Labores de jardinería en zonas verdes. Mes de agosto.	16.109.60 €	406 9	342	2100 0
				TOTAL	48.328,80 €			

SEGUNDO.- Anular el saldo de la AD nº 2016.2.0000020.000 del interesado URBASER, S.A., referente al Contrato anteriormente citado, por importe de 203,15 €, procede anularlo dado que está finalizado el contrato.

Visto el informe nº 1152, que emite la Intervención General, de fecha 23/09/2016.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (13), de la Concejala del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1); y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5), de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4), y de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4), lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar mediante convalidación de gastos las facturas presentadas por "URBASER SA.", por importe total de 48.328,80 €, con cargo a la partida presupuestaria 4069/342/21000, y por los conceptos que constan en la propuesta transcrita.

SEGUNDO.- Anular el saldo de la AD nº 2016.2.0000020.000 del interesado URBASER, S.A., referente al Contrato citado en la propuesta, por importe de 203,15 €, dado que está finalizado el contrato.

Código Seguro de Verificación	RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Fecha y Hora	25/11/2016 10:02:37
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Página	14/22



4.2.- . PROPUESTA AL PLENO QUE PRESENTA D. JUAN CARLOS LOPEZ DEL AMO, CONCEJAL DE DEPORTES, EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, CON MOTIVO DE CONVALIDACION DE FACTURAS.

La Concejala de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por el Concejal de Deportes y dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Economía y Hacienda celebrada el 10 de octubre de 2016:

"De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, la competencia para la convalidación de facturas corresponde al Pleno Municipal.

A la vista de la propuesta suscrita por el Director Gerente del Patronato Municipal de Deportes, de fecha 19 de septiembre de 2016.

Haciendo constar que no existe impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la aplicación presupuestaria durante el año en curso.

Considerando: lo establecido en el artículo 22 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto.

EXPONGO:

PRIMERO.- Visto el informe del Director Gerente del Patronato Municipal de Deportes, que dice textualmente:

*"Vista la Resolución de Presidencia de fecha 4 de junio de 2012, por la que se adjudica el Contrato Administrativo de **SERVICIO DE APOYO AL USO DEPORTIVO DE PROFESORES O INSTRUCTORES DE YOGA PARA LOS POLIDEPORTIVOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA, EXPTE C.02.12.**, a la empresa HUMANUS SERVICIOS SOCIALES S.L.U., con CIF. Nº B-49174311, con fecha de contrato 15 de junio de 2012 y una duración original de dos años, pudiéndose prorrogar por otros dos años más, año a año.*

Mediante Resolución de Presidencia de fecha 24/07/2014 se aprobó una primera prórroga por importe, desde el 01/09/2014 al 31/08/2015.

Mediante Resolución de Presidencia de fecha 18/05/2015 se aprobó la segunda prórroga desde el 01/09/2015 al 31/08/2016.

*Vista la finalización del contrato para la prestación del **SERVICIO DE APOYO AL USO DEPORTIVO DE PROFESORES O INSTRUCTORES DE YOGA PARA LOS***

Código Seguro de Verificación	RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Fecha y Hora	25/11/2016 10:02:37
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Página	15/22



POLIDEPORTIVOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA, EXPTE C.02.12., el 31 de agosto de 2016.

Visto el informe del Subdirector de Escuelas Deportivas en el que pone de manifiesto el aumento de horas derivado las variaciones en los calendarios, las sustituciones asociadas a contingencias como bajas de personal del PMD que deben ser cubiertas, así como aumento de horas derivado de la apertura de nuevos grupos.

Se presentan las facturas por importe de 9.550,42 €, correspondientes a los meses de junio y julio de 2016.

El precio aplicado a la factura presentada es el mismo que el aplicado al contrato finalizado y dada la obligación de pago con el proveedor.

Por todo lo anteriormente expuesto se hace necesaria la convalidación por el Pleno Municipal de las siguientes facturas de HUMANUS SERVICIOS SOCIALES S.L.U., con CIF. Nº B-49174311 con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-341-22711, SERV. APOYO DEPORTIVO:

FECHA	Nº FACTURA	PROVEEDOR	C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACION PRESUPUESTARIA		
30/6/2016	Emit-112	HUMANUS SERVICIOS SOCIALES SLU	B-49174311	Serv. Apoyo deportivo de profesores e instructores de Yoga. Mes de junio.	6.832,82 €	4069	341	22711
31/7/2016	Emit-116	HUMANUS SERVICIOS SOCIALES SLU	B-49174311	Serv. Apoyo deportivo de profesores e instructores de Yoga. Mes de julio.	2.717,60 €	4069	341	22711
				TOTAL	9.550,42 €			

SEGUNDO.- Asimismo informo que existiendo consignación presupuestaria en la aplicación presupuestaria 4069-341-22711, por un importe 9.550,42 €.

TERCERO.- Teniendo en cuenta el saldo de la RC nº 2016.2.0000060.000 y la AD nº 2016.2.0000076.000 del interesado HUMANUS SERVICIOS SOCIALES SLU, referente al Contrato anteriormente citado, por importe de 23,85 €, procede anularlo dado que las facturas anteriores no pueden imputarse por su importe total, debiendo ser convalidada y contabilizada en documento contable de Autorización y Disposición y Reconocimiento de Obligación (ADO)."

SEGUNDO.- Las causas del incumplimiento jurídico administrativo se debe:

Código Seguro de Verificación	RSZXONRJQUL2WXG6I62NSWRGM	Fecha y Hora	25/11/2016 10:02:37
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/RSZXONRJQUL2WXG6I62NSWRGM	Página	16/22



* A la imposibilidad de aprobar una modificación del contrato motivado en la ampliación en el número de clases, por no haberse previsto en los pliegos administrativos del referido contrato.

Resulta preciso en este momento iniciar expediente administrativo para aprobar la convalidación de facturas por importe total de 9.550,42 euros.

Se **PROPONE** al Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar mediante Convalidación las siguientes facturas por importe total de 9.550,42 euros de HUMANUS SERVICIOS SOCIALES SLU, CIF B-49174311:

FECHA	Nº FACTURA	PROVEEDOR	C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACION PRESUPUESTARIA		
30/6/2016	Emit-112	HUMANUS SERVICIOS SOCIALES SLU	B-49174311	Serv. Apoyo deportivo de profesores e instructores de Yoga. Mes de junio.	6.832,82 €	4069	341	22711
31/7/2016	Emit-116	HUMANUS SERVICIOS SOCIALES SLU	B-49174311	Serv. Apoyo deportivo de profesores e instructores de Yoga. Mes de julio.	2.717,60 €	4069	341	22711
				TOTAL	9.550,42 €			

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es


SEGUNDO.- Anular el saldo de la RC nº 2016.2.0000060.000 y la AD nº 2016.2.0000076.000 del interesado HUMANUS SERVICIOS SOCIALES SLU, referente al contrato anteriormente citado, por importe de 23,85 €, dado que las facturas anteriores no pueden imputarse por su importe total.”

Visto el informe nº 1153, que emite la Intervención General, de fecha 23/09/2016.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó, por unanimidad de los Concejales asistentes, lo siguiente:

Código Seguro de Verificación	RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Fecha y Hora	25/11/2016 10:02:37
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Página	17/22



PRIMERO.- Aprobar mediante convalidación de gastos las facturas presentadas por "HUMANUS SERVICIOS SOCIALES SLU.", por importe total de 9.550,42 €, con cargo a la partida presupuestaria 4069/341/22711, y por los conceptos que constan en la propuesta transcrita.

SEGUNDO.- Anular el saldo de la RC nº 2016.2.0000060.000 y la AD nº 2016.2.0000076.000 del interesado HUMANUS SERVICIOS SOCIALES SLU, referente al contrato citado en la propuesta, por importe de 23,85 €, dado que las facturas anteriores no pueden imputarse por su importe total.

4 . 3 . - . PROPUESTA AL PLENO QUE PRESENTA D. JUAN CARLOS LOPEZ DEL AMO, CONCEJAL DE DEPORTES, EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, CON MOTIVO DE CONVALIDACION DE FACTURAS.

La Concejala de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por el Concejal de Deportes y dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Economía y Hacienda celebrada el 10 de octubre de 2016:

"De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, la competencia para la convalidación de facturas corresponde al Pleno Municipal.

A la vista de la propuesta suscrita por el Director Gerente del Patronato Municipal de Deportes, de fecha 21 de septiembre de 2016.

Haciendo constar que no existe impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la aplicación presupuestaria durante el año en curso.

Considerando: lo establecido en el artículo 22 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto.

EXPONGO:

PRIMERO.- Visto el informe del Director Gerente del Patronato Municipal de Deportes, que dice textualmente:

" PRIMERO.- Vista que en fecha 09/07/2013 la Vicepresidencia del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada adjudicó el **CONTRATO DE SERVICIO DE APOYO AL USO DEPORTIVO DE MONITORES DE LA SALA DE MUSCULACION DEL POLIDEPORTIVO FERMIN CACHO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA, EXPTE E.16.C.13**, a la empresa ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A., con CIF., Nº A-41187675, por un plazo de ejecución de dos años, con posibilidad de prórroga por dos años más, año a año.

El contrato administrativo fue formalizado el 29/07/2013.

Código Seguro de Verificación	RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Fecha y Hora	25/11/2016 10:02:37
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Página	18/22



Mediante Resolución de Presidencia de fecha 29 de mayo de 2015 se aprobó una primera y única prórroga por importe 10.416,44 euros, de los que 8.608,63 euros corresponden a la base imponible y 1.807,81 euros al 21% de IVA, desde el 30/07/2015 al 29/07/2016, siendo el precio unitario de 16,25 €/hora, correspondiendo 13,43 euros a la base imponible y 2,82 euros al 21% de IVA y el número de horas de 641.

Visto el informe del Subdirector Técnico de Escuelas Deportivas en el que informa que finalmente no se decide prorrogar el contrato por haberse iniciado un procedimiento abierto de todas las actividades deportivas y estar incluida ésta en el mismo, cuya entrada en vigor fue el 16 de septiembre de 2016.

Visto que el contrato finalizó el 29 de julio, durante el período que comprende entre ambos contratos se hace necesaria la continuidad del servicio.

Se presentan las facturas por importe de 2.600,06 €, correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2016.

El precio aplicado a las facturas presentadas es el mismo que el aplicado al contrato finalizado y dada la obligación de pago con el proveedor.

Por todo lo anteriormente expuesto se hace necesaria la convalidación por el Pleno Municipal de las siguientes facturas de ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A., con CIF., Nº A-41187675 con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-341-22711, SERV. APOYO DEPORTIVO:

FECHA	Nº FACTURA	PROVEEDOR	C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACION PRESUPUESTARIA		
15/09/2016	16-491	ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS S.A.	A-41187675	Serv. Apoyo Dep. monitores de la sala de musculación del Pvo. Fermín Cacho Mes agosto	633,76 €	4069	341	22711
15/09/2016	16-492	ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS S.A.	A-41187675	Serv. Apoyo Dep. monitores de la sala de musculación del Pvo. Fermín Cacho Mes agosto (sustituciones)	641,89 €	4069	341	22711
15/09/2016	16-493	ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS S.A.	A-41187675	Serv. Apoyo Dep. monitores de la sala de musculación del Pvo. Fermín Cacho	406,26 €	4069	341	22711

Código Seguro de Verificación	RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Fecha y Hora	25/11/2016 10:02:37
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Página	19/22



				1-15 sept.				
15/09/2016	16-494	ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS S.A.	A-41187675	Serv. Apoyo Dep. monitores de la sala de musculación del Pvo. Fermín Cacho 1-15 sept. (sustituciones)	918,15 €	4069	341	22711
				TOTAL	2.600,06 €			

SEGUNDO.- Asimismo informo que existiendo consignación presupuestaria en la aplicación presupuestaria 4069-341-22711, por un importe 2.600,06 €.

TERCERO.- Teniendo en cuenta el saldo de la RC nº 2016.2.0000074.000 y la AD nº 2016.2.0000078.000 del interesado ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A., referente al Contrato anteriormente citado, por importe de 8,09 €, procede anularlo dado que está finalizado el contrato, debiendo ser convalidadas y contabilizadas en documento contable de Autorización y Disposición y Reconocimiento de Obligación (ADO).

SEGUNDO.- Las causas del incumplimiento jurídico administrativo se debe:

* A la no firma de la prórroga debido a la tramitación de un nuevo procedimiento para la contratación de los monitores deportivos de todas las actividades deportivas, de las Escuelas del Patronato de Deportes finalizando el contrato que regía el servicio anteriormente mencionado.

Resulta preciso en este momento iniciar expediente administrativo para aprobar la convalidación de factura por importe total de 2.600,06 euros.

Se **PROPONE** al Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar mediante Convalidación las siguientes facturas por importe total de 2.600,06 euros de ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A., con CIF., Nº A-41187675:

FECHA	Nº FACTURA	PROVEEDOR	C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACION PRESUPUESTARIA		
15/09/2016	16-491	ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS S.A.	A-41187675	Serv. Apoyo Dep. monitores de	633,76 €	4069	341	22711

Código Seguro de Verificación	RSZXONRJQUL2WXG6I62NSWRGM	Fecha y Hora	25/11/2016 10:02:37
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/RSZXONRJQUL2WXG6I62NSWRGM	Página	20/22



		SERVICIOS S.A.		la sala de musculación del Pvo. Fermín Cacho Mes agosto				
15/09/2016	16-492	ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS S.A.	A-41187675	Serv. Apoyo Dep. monitores de la sala de musculación del Pvo. Fermín Cacho Mes agosto (sustituciones)	641,89 €	4069	341	22711
15/09/2016	16-493	ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS S.A.	A-41187675	Serv. Apoyo Dep. monitores de la sala de musculación del Pvo. Fermín Cacho 1-15 sept.	406,26 €	4069	341	22711
15/09/2016	16-494	ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS S.A.	A-41187675	Serv. Apoyo Dep. monitores de la sala de musculación del Pvo. Fermín Cacho 1-15 sept. (sustituciones)	918,15 €	4069	341	22711
				TOTAL	2.600,06 €			

SEGUNDO.- Anular el saldo de la RC nº 2016.2.0000074.000 y la AD nº 2016.2.0000078.000 del interesado ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A., referente al Contrato anteriormente citado, por importe de 8,09 €, dado que está finalizado el contrato”.

Visto el informe nº 1193, que emite la Intervención General, de fecha 30/09/2016.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (13), de la Concejala del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1), y de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4); la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5), y de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4), lo siguiente:

Código Seguro de Verificación	RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Fecha y Hora	25/11/2016 10:02:37
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Página	21/22



PRIMERO.- Aprobar mediante convalidación de gastos las facturas presentadas por “ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A.”, por importe total de 2.600,06 €, con cargo a la partida presupuestaria 4069/341/22711, y por los conceptos que constan en la propuesta transcrita.

SEGUNDO.- Anular el saldo de la RC nº 2016.2.0000074.000 y la AD nº 2016.2.0000078.000 del interesado ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A., referente al Contrato anteriormente citado, por importe de 8,09 €, dado que está finalizado el contrato

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 11,15 horas, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro de Verificación	RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Fecha y Hora	25/11/2016 10:02:37
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/RSZXONRJIQUL2WXG6I62NSWRGM	Página	22/22

